

DECRETO ALCALDICIO N° 1.691/

MONTE PATRIA, 12 de Febrero de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Resolución Exenta N° 4.554 del 18/06/2013 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso N° 193 del 10 de Julio de 2013, por \$16.227.740.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Giro de Fondos a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION - COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1**, por el monto de **\$710.459.- (Setecientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos)** y que corresponde a devolución de valores de la Asignación Variable por Desempeño Individual del 2° al 4° Trimestre 2013, de los Docentes que se indican a continuación :

- Sra. Ana Aravena Ramírez, RUT 9.550.624-0, **\$ 20.821.-**, Docente solicitó Permiso Sin Goce de Sueldo del 02 al 31/05/2013.
- Sra. Elizabeth Cortés Varela, RUT 10.801.609-4, **\$ 237.345.-**, Docente solicitó Permiso Sin Goce de Sueldo desde el 06/05/2013 al 03/08/2013.
- Sra. Gisela Jaime Morgado, RUT 13.746.058-0, **\$ 452.293.-**, Docente solicitó Permiso Sin Goce de Sueldo desde el 01/06/2013 al 30/11/2013, y posteriormente Docente renuncia a partir del 01/12/2013.

2. Impútese el gasto a la cuenta contable **26 01 "devoluciones"** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/HCS/bal



ALCALDE (S)